

**ACTA NUMERO VEINTIUNO.**- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Cinco de Junio del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual se conformó con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Concejo Municipal. 6.- Fiestas Patronales. 7.- Revisión de Proyectos de Comunidades el Pepeto, Caserío Irioma y Ajuluco. 8.- Inauguración Paso Vial y Rosario Tablón. 9.- Solicitudes. 10. Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre las Actividades y procesos administrativos en la Ejecución de Proyectos Municipales. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó el presupuesto presentado por el Ministerio de Obras Publicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre el proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio, presupuesto que contempla la Mano de Obra, Maquinaria y Materiales por un monto de \$15,130.61 Dólares, que la Alcaldía pondrá como contrapartida para el proyecto. II.- Que dentro de dicho convenio quedo establecido el pago de Mano de Obra de los operadores que conducirán la Maquinaria que sea necesaria para el Mantenimiento de las Calles del Municipio. III.- Que son facultades del Concejo Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **Erogar del proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de**





**Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio.** Para el pago de planillas en concepto de pago de mano de obra por la cantidad de \$1,262.25 Dólares, Financiados del fondo FODES 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para la ejecución del proyecto en mención, Pagos que consisten en 2 Motoristas, 1.- Operador de Rodo, 1.- Operador de Cargador y 1.- Operador de Banda, que se encuentran incluidos en el Convenio del Ministerio de Obras Públicas. Facultase al Jefe de la UACI, para que realice los trámites correspondientes de pago y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta del proyecto todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó el presupuesto presentado por el Ministerio de Obras Públicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre el proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio, presupuesto que contempla la Mano de Obra, Maquinaria y Materiales por un monto de \$15,130.61 Dólares, que la Alcaldía pondrá como contrapartida para el proyecto. II.- Que dentro de dicho convenio quedo establecido la compra de 310 Bolsas de Cemento materiales como cemento, para uso de la institución como contrapartida del proyecto para el Mantenimiento de las Calles las cuales le da mantenimiento el Ministerio de Obras Públicas como las calles del Municipio. III.- Que son facultades del Concejo Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: Erogar del proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio.** Para la compra de 310 Bolsas de Cemento por la cantidad de \$2,697.00 Dólares, con un valor de \$8.70 cada una, Financiados del fondo FODES 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para la ejecución del proyecto en mención. Facultase al Jefe de la UACI, para que realice los trámites correspondientes de pago y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta del proyecto todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de la Ciudad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, Considerando; I.- Que se ha tenido a la vista la solicitud por parte de Imelda Mendoza Alfaro, quien se desempeña actualmente como Encargada de la Unidad de Catastro Tributario de esta Alcaldía Municipal de Tenancingo, relacionada a que se le conceda permiso para poder optar a la Beca Parcial del 75% ofrecida por el proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), para cursar la carrera de Técnico en desarrollo Local y Gestión Municipal en la Universidad Francisco Gavidia, la cual tienen una duración de Dos Años, a partir del mes de Julio del Corriente año, a Julio del año dos mil quince. II.- Que dentro de los Requisitos establecidos por el PFGL, está contemplado que para poder optar a dicha beca parcial, es necesario presentar el acuerdo municipal donde se autorice a la persona con las horas laborales para poder estudiar, así como su estabilidad laboral y el compromiso de apoyar al empleado con el 25% complementario de la Beca Parcial. Por tanto; este Concejo Municipal **ACUERDA:** I.- Concederle el permiso solicitado de horas laborales a Imelda Mendoza Alfaro, quien se desempeña como Encargada de la Unidad de Catastro Tributario, de esta Alcaldía Municipal, para que pueda asistir y dedicarle el tiempo y Horario Propuesto por la Universidad, para la realización de los estudios en un periodo de Dos Años. II.- Que la Municipalidad por no contar con la disponibilidad Económica, no es posible financiar el 25% complementario de la Beca Parcial, el cual deberá ser



cubierto por la Interesada Imelda Mendoza Alfaro, comprometiéndose la interesada a pagar a la Universidad en forma Puntual y de acuerdo a lo estipulado en el calendario de pagos de la referida universidad. III.- Adquirir el compromiso y según lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal garantizarle al empleado la Beca Parcial del PFGL, y su estabilidad Laboral en el cargo. De esta manera la Municipalidad se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en dicha Ley, en lo que se refiere a la Capacitación Permanente. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUEMRO CUATRO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó el presupuesto presentado por el Ministerio de Obras Publicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre el proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio, presupuesto que contempla la Mano de Obra, Maquinaria y Materiales por un monto de \$15,130.61 Dólares, que la Alcaldía pondrá como contrapartida para el proyecto. II.- Que dentro de dicho convenio quedo establecido la Alimentación del Personal Operario de la Maquinaria, siempre como contrapartida de Proyecto, el cual asciende a \$877.50 Dólares, que contempla desayuno, Almuerzo y Cenas, para el personal que estaría de planta durante la Ejecución del Proyecto del Municipio. III.- Que son facultades del Concejo Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **Erogar por sistema de Administración o Libre gestión, del proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio.** Para el pago de la Alimentación del personal Operario de Maquinarias, hasta por un monto de \$877.50 Dólares, que está establecido dentro del Convenio los cuales están establecidos como Desayuno Almuerzo y Cenada durante la Ejecución del Proyecto. Facúltase al Jefe de la UACI, para que realice los trámites correspondientes de pago y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta del proyecto todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisaron las solicitudes de las Comunidades en las que solicitan al Concejo Municipal el Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico y alumbrado público del Municipio de Tenancingo. II.- Que la Municipalidad de Tenancingo no cuenta con el personal Idóneo en el área de Electricidad que pueda darle el mantenimiento preventivo y necesario para mantener en buen estado todo el sistema de Alumbrado Público. III.- Que es necesario contratar los servicios profesionales del señor José Rafael Quezada, para que repare el sistema de Alumbrado Público en el Sector de la Colonia Jardines de Tenancingo. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: **Erogar por sistema de Administración o Libre Gestión del Proyecto Ampliación Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo,** la cantidad de \$56.00 Dólares, para el pago de Mano de Obra para el Mantenimiento del alumbrado público del Municipio. Facúltase a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de contratación y de pago para la ejecución del proyecto. Autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** La Municipalidad de Tenancingo Considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por La Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Amanecer de la Comunidad Hacienda Nueva, quienes manifiestan que tienen Organizado realizar una actividad de carreras de Cinta, para la recaudación de fondos para la Asociación, razón por la cual solicitan al



Concejo Municipal, el apoyo económico para la compra de 35 Regalos para poder ser repartidos entre los participantes en el día del evento. II.- Que compete al Municipio, La promoción y organización de Actividades y festividades populares encaminadas al desarrollo económico de la población. Por Tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$20.00 Dólares, Exactos para la compra de Regalos que serán entregados a la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Amanecer, para la realización de las carreras de cinta de la comunidad. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios de pago y al Tesorero Municipal para que haga los desembolsos correspondientes de la cuenta todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que la comisión de Educación y Cultura juntamente con el Ministerio de Educación están impulsando programas de Alfabetización a personas con problemas de Lectura en el Municipio. II.- Que para poder realizar con éxito el programa de Alfabetización es necesario dotar de todo el material didáctico y Equipo necesario para que los alumnos que integran el equipo de alfabetización puedan impartir las clases en las comunidades del Municipio. III.- Que compete al Municipio; La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 4 del código Municipal Acuerdo; Erogar del Fondo Común Municipal para la compra de 6 Pizarras Acrílicas, 2 Docenas de Plumones Noventa y 2 Cajas de lápices, 50 Cuadernos Rallados, 50 Cuadriculados, 2 Cajas de Lapiceros. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice todos los trámites necesarios de Compra y a la Tesorera Municipal para que realice los pagos necesarios todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acuerdo municipal número dos de esta misma fecha, se priorizo la Adquisición de compra de 310 Bolsas de Cemento en base al convenio establecido como contrapartida del proyecto para el Mantenimiento de las Calles las cuales le da mantenimiento el Ministerio de Obras Publicas como las calles del Municipio II.- Que se revisaron las dos propuestas de cotizaciones de las Ferreterías HABV, S. A., y JORI, S. A, quienes ofertaron al Municipio los servicios de Venta de Cemento, para la ejecución de Proyectos las cuales fueron revisadas en base a criterios y ponderaciones que consisten en Propuesta Económica, Por tanto; Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 y 97 numeral 9 del Código Municipal, 22 y 26 de las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de cuentas de la Republica. ACUERDA; Adjudicar a la Empresa JORI, S. A. la compra de 310 bolsas de Cemento para ser entregadas como contrapartida para la ejecución del proyecto **Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio.** Y erogar del Fondo para el desarrollo económico y social 75%, para la compra del Cemento para el proyecto en mención. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios de compra en base a la ley Lacap, y a la Tesorero Municipal para que se haga los desembolsos correspondientes de la cuenta en mención. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** La Municipalidad de Tenancingo Considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por La Mesa Ciudadana del Municipio de San Rafael Cedros, quienes manifiestan que tienen Organizado realizar una actividad cultural enmarcado al día Mundial del Medio Ambiente, razón por la cual solicitan al Concejo Municipal, el apoyo económico \$100.00 Dólares para el desarrollo de la actividades que se tiene proyectada en el mes de Junio. II.- Que compete al Municipio, La promoción y organización de Actividades y festividades populares encaminadas al desarrollo económico de la población. Por Tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 del Código Municipal





ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$100.00 Dólares, Exactos para ser entregados a los Miembros de la Mesa Ciudadana del Municipio de Rafael Cedros, para la realización del evento cultural de Medio Ambiente. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios de pago y al Tesorero Municipal para que haga los desembolsos correspondientes de la cuenta, todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó la solicitud de materiales de los empleados de campo, quienes solicitan al Concejo Municipal se les provea de los materiales necesarios para dar el mantenimiento necesario en las calles y caminos y satisfacer la necesidad de los usuarios del Municipio. II.- Que es competencia del Municipio La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. III.- Que dentro de la solicitud del encargado de Campo, solicitan la cantidad de materiales como 6 Limas Imacasa No. 6, 2 Chorros ½ Metálicos, 3 Botellas de Solvente, 2 Bolsas de Cemento Cuscatlán, 2 Escobas Kika, 1 Cinta Teflón, 1 Rastrillo, por tanto es uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 19 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Proyecto Medio Ambiente y Realización de Actividades Concernientes a la Recolección, Transporte y disposición final de los Desechos Sólidos del Municipio de Villa Tenancingo, la cantidad de \$ 47.50 Dólares, Exactos para la compra de materiales los cuales se detallan 6 Limas Imacasa No. 6, 2 Chorros ½ Metálicos, 3 Botellas de Solvente, 2 Bolsas de Cemento Cuscatlán, 2 Escobas Kika, 1 Cinta Teflón, 1 Rastrillo. Facúltese a la UACI, Para que realice los trámites necesarios de compra y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. Todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del código Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE.**- La Municipalidad de Tenancingo Considerando: I.- Que es necesario ubicar un rotulo de Identificación en la delimitación del Municipio, el cual establezca la Bienvenida y la promoción y ejecución de las obras más destacadas del Gestión Municipal. II.- Que revisaron las tres propuestas presentadas por los señores; Mauricio Alexander Quiñonez Ventura, por un monto de \$400.00 Dólares, Mario Oswaldo Moran Ayala, por un monto de \$530.10 Dólares, Erick Antonio Hernández Quiñones, por un monto de \$525.00 Dólares, quienes presentaron al Concejo Municipal como propuesta para la Elaboración de Rótulos, las cuales contemplan ponderaciones y propuestas Económicas, concluyendo que la oferta más baja y económica es la del Señor; Mauricio Alexander Quiñonez Ventura, por un monto de \$400.00 Dólares III.- Que son facultades del Concejo Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente, así como Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; Po tanto en uso de las Facultades que le confiere el artículo 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** I.- Adjudicar la Elaboración del Rotulo al señor; Mauricio Alexander Quiñonez Ventura, por un monto de \$400.00 Dólares, exactos. II.- Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$400.00 Dólares, para la Elaboración de un Rotulo de Bienvenida, el cual será ubicado en la delimitación del Municipio, entre santa Cruz Micha y Tenancingo. Facúltese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que realice los trámites de contratación y pago, y al Tesorero Municipal para que realice los trámites de desembolso de la cuenta en mención. El gasto se comprobara conforme lo ordena los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE.**- La Municipalidad de Tenancingo Considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por La ADESCO, El Porvenir del Cantón Rosario Tablón del Municipio de Tenancingo, quienes manifiestan que tienen Organizado realizar una actividad para la recaudación de Fondos para la Cancelación de algunas necesidades de la ADESCO, razón por la cual solicitan al Concejo Municipal, el apoyo económico \$100.00 Dólares para el pago de transporte para la Actividad la cual consiste en una excursión a la playa los Blancos, que se tiene proyectada el día Seis de Julio del






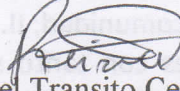
presente año. II.- Que compete al Municipio, La promoción y organización de **Actividades y festividades populares** encaminadas al desarrollo económico de la población. Por Tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$100.00 Dólares, Exactos para ser entregados a los Miembros de la ADESCO, El Porvenir del Cantón Rosario Tablón del Municipio de Tenancingo, para la realización del evento. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios de pago y al Tesorero Municipal para que haga los desembolsos correspondientes de la cuenta, todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que son facultades del Concejo Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. II.- Que en vista que la época lluviosa esta por culminar, y es necesario darle el mantenimiento debido a todos los caminos vecinales y calles urbanas del municipio para una mejor transitabilidad de los habitantes de cada cantón de Villa Tenancingo. II.- Que son obligaciones del Concejo Municipal el Construir las Obras Necesarias para el Mejoramiento y progreso de la Comunidad y la prestación de servicios públicos y locales en forma eficiente y de forma económica. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: Priorizar el Proyecto de Mantenimiento de Caminos Vecinales en los Cantones de Corral Viejo, Ajuluco, Maquilishuat de Cantón Jiñuco, Cantón Rosario Tablon en Sitio el Transito y Cantón Rosario Perico del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán,** vía administración y erogue los fondos correspondientes del FODES 75% de Inversión y facúltese al Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que contrate al profesional quien deberá realizar la carpeta técnica correspondiente. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó el informe presentado por el Motorista del Vehículo de usos Administrativos, quien manifiesta al concejo Municipal que el vehículo presenta desperfectos mecánicos y es necesario realizarle Ajustes de Tijera, Soporte de Caja, colocación de pernos de Regulación de Barra de Torsión, colocación de terminal de batería y bases de soporte de tijeras, y que es necesario cambiarlas para seguridad de los que transitan en él y para prestar un mejor servicio a la población. II.- Que de conformidad al artículo 8 del Reglamento Interno de Uso de Vehículos, El Concejo Municipal establecerá los lineamientos para la dotación de combustible y reparación de los Vehículos Municipales II.- Que son facultades del Concejo La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 19 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto **de Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales del año dos mil trece,** la cantidad de \$750.00 Dólares, para la compra de 4 Llantas para el Vehículo Recolector de Basura del Municipio de Tenancingo, Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de compra, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. Y el no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos; se hace constar que la síndico municipal salva su voto en acuerdo número catorce; por considerar que dichos fondos deben erogarse del proyecto mantenimiento y reparación de vehículos municipales y no del proyecto en mención.

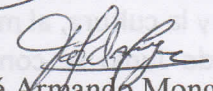





  
Sr. Audelio Sigüenza Pichinte  
Alcalde Municipal

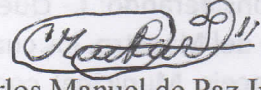
  
Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz  
Síndica Municipal

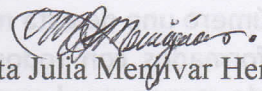
  
Reyna del Transito Cerros Vda. De López  
1ª. Regidora Propietaria

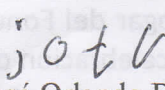
  
José Armando Monge Flores  
2º Regidor Propietario

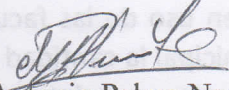
  
José Cristian Morales Gómez  
3º Regidor Propietario

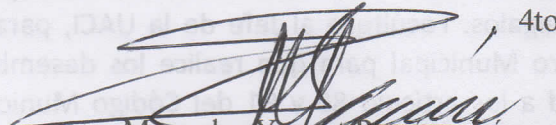
Froilán Antonio Álvarez Rivas  
4º. Regidor Propietario

  
Carlos Manuel de Paz Iraheta  
1º Regidor Suplente

  
Marta Julia Menjivar Henríquez  
2º. Regidor Suplente

  
José Orlando Balberde  
3er. Regidor Suplente

  
Manuel Antonio Palma Navarrete  
4to Regidor Suplente

  
Mercedes Yannet Ramirez Lopez  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIDOS.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día doce de Junio del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramirez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual se conformó con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Concejo Municipal. 6.- Fiestas Patronales. 7.- Informe de Proyectos. 8.- Audiencia Prepaz. 9.- Solicitudes. 10. Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre las Actividades y procesos administrativos en la Ejecución de Proyectos Municipales. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos





Siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que Son obligaciones del Concejo Municipal, Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad; II.- Que en este mes de Junio se conmemora la celebración del día del Maestro, quienes con tanto sacrificio esmero educan a nuestros hijos e hijas para sean hombres o mujeres de bien. II.- Que en vista que se acerca la celebración del día del Maestro, por tanto; este Concejo Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Municipal la Cantidad de \$1,200.00 Dólares para la celebración del día del Maestro, facúltese al Jefe de UACI, para que realice los trámites necesarios de compra y al tesorero municipal para que haga los desembolsos correspondientes. El gasto se comprobara en base a lo establecido en los artículos 86 y 91 del Código municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acuerdo número uno de esta misma acta, se acordó hacer la celebración del día del Maestro, los cuales están conformados con todos los maestros del Municipio. II.- Que este concejo Municipal con el propósito de reconocer el esmero y sacrificio de todos los docentes, considera necesario obsequiarle un regalo sorpresa además del convivio que se les celebrara el día viernes veintiuno del presente mes. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$288.00 Dólares, para la compra de 48 Regalos para la celebración del día del Maestro, y reintegrárselos al Señor José Cristino Cortez Henríquez, persona que será la encargada de la compra de los Regalos. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesario de compra y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta antes mencionada todo de conformidad a los artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el numeral dos del Artículo 30, en relación con el artículo 86 y 97 del Código Municipal y apartado 4-02.01 del Artículo 7 de las Normas Técnicas de la Corte de Cuentas de la República, ACUERDA: 1)- Autorizar al Tesorero Municipal a Lic. Oscar Antonio Martínez López, mayor de edad, del Domicilio de San Rafael Cedros, con Documento de Identidad Número cero cero cinco cinco cinco cinco ocho cinco guion uno, a partir del día Trece de Mayo al treinta y uno de Diciembre del año dos mil trece. Para que registre su firma en Agencia del Banco HSBC, en las cuentas Bancarias aperturadas en esta Institución. II.- Facultar al Tesorero Municipal Lic. Oscar Antonio Martínez López, y a los Refrendarios de Cheques Señores Audelio Sigüenza Pichinte, Alcalde Municipal y al Tercer Regidor Propietario José Cristian Morales Gómez., para que registren sus firmas en la Agencia del Banco HSBC, Sucursal de Cojutepeque, siendo necesario dos de las tres firmas e indispensable la firma de la Tesorero Municipal y el Sello de la Tesorería Municipal de villa de Tenancingo, cuentas que se detallan a continuación:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA
	Alcaldía Municipal de Tenancingo	73-54-02102-42

Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Agencia Bancaria Correspondiente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó el presupuesto presentado por el Ministerio de Obras Publicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre el proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio, presupuesto que contempla la Mano de Obra, Maquinaria y Materiales por un monto de \$15,130.61 Dólares, que la Alcaldía pondrá como contrapartida para el proyecto. II.- Que dentro de dicho convenio quedo establecido la compra de 825 Metros Cúbicos de Material balasto, para la ejecución del proyecto de Mantenimiento de las Calles del





Municipio. III.- Que son facultades del Concejo Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

**ACUERDA: Erogar del proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio.** Para la compra de 825 metros cúbicos de Balasto, y adjudicarle a la señora Sonia Elizabeth Valle de Álvarez, por la cantidad de \$2,062.50 Dólares, con un valor de \$2.50 C/U Metros Cúbicos, Financiados del fondo FODES 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para la ejecución del proyecto en mención. Facultase al Jefe de la UACI, para que realice los trámites correspondientes de pago y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta del proyecto todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal.

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se está ejecutando el proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio, Juntamente con el Ministerio de Obras Públicas. II.- Que para poder ejecutar con eficiencia el proyecto es necesario dotar de las Herramientas necesarias para la ejecución del proyecto de Mantenimiento de las Calles del Municipio. III.- Que son facultades del Concejo Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

**ACUERDA: Erogar del proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio.** Para la compra de 2 Barriles Plásticos, a \$22.00 C/U. 1 Manguera y 2 lazos medianos, haciendo la cantidad de \$54.50 Dólares, Financiados del fondo FODES 75% Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para la ejecución del proyecto en mención. Facultase al Jefe de la UACI, para que realice los trámites correspondientes de pago y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta del proyecto todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal.

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** Vista la solicitud interpuesta por la encargada de los grados 4º. Y 5º. del Centro Escolar Cantón Ajuluco y miembro activo del comité de Mujeres de la Comunidad Delicias de Dicho Cantón, del Municipio de Tenancingo, en la que manifiesta que están impartiendo talleres sobre bisutería con los alumnos de los dos grados, y es necesario adquirir los materiales necesarios para poder realizar los talleres, y no se cuenta con los fondos necesarios para poderlos adquirir, es por esa razón que solicitan al Concejo Municipal un apoyo económico de \$40.00 Dólares Exactos, para la compra de los materiales. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

**ACUERDA: Hacer un aporte económico por la cantidad de \$40.00 dólares de los estados unidos, los cuales serán financiados del Fondo Común Municipal, para la compra de Materiales para la confección de Bisutería y ser entregas a la Encargada del Centro Escolar de Cantón Ajuluco del Municipio. Facúltese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites para su desembolso y al Tesorero Municipal para que haga los desembolsos correspondientes, el gasto se comprobara conforme lo establecen los artículos 86 y 91 del código municipal.**

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó el informe presentado por el Motorista del Vehículo Recolector de basura, quien manifiesta al concejo Municipal que el vehículo recolector presenta desperfectos mecánicos, y que es necesario realizarles ajustes que consisten en cambio de pin central, Cambio de Juego de Pines y buchines para muñones, bolero de fuga delantera, cambio de grasa, cambio de aceite para motor y filtros de aceite para seguridad de los que transitan en él y para prestar



un mejor servicio a la población. II.- Que de conformidad al artículo 8 del Reglamento Interno de Uso de Vehículos, El Concejo Municipal establecerá los lineamientos para la dotación de combustible y reparación de los Vehículos Municipales II.- Que son facultades del Concejo La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 19 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales del año dos mil trece, la cantidad de \$680.00 Dólares, para la compra de repuestos para el mantenimiento de del Vehículo recolector de Basura. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de compra, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- La Municipalidad Considerando: I.-Que se acercan las Fiestas Patronales en el Municipio y es necesario iniciar con los trámites de contratación de la Revista donde se publica las programaciones así como la presentación de los lugares y proyectos ejecutados por la Municipalidad. II.- Que se revisaron las propuestas Económicas sobre la Elaboración de las Revistas, presentadas por las empresas RL, Proyectos y Soluciones Publicitarias con una oferta de \$1,079.80 Dólares, Empresa Calles Impresores por un precio de \$800.00 Dólares, para la publicidad de las Fiestas Patronales del Municipio, Quienes ofrecen al municipio, una presentación de calidad y económica que se ajusta al Municipio III.- Que compete al Municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes así como la promoción y organización de ferias y festividades populares. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I.- Contratar los servicios Profesionales de la Empresa Calles Impresores por un precio de \$800.00 Dólares, para la presentación de publicidad en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del municipio. II.- Erogar la cantidad de \$800.00, Ochocientos Dólares Exactos, del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo, por libre gestión o por contratación, para el pago de elaboración de Revista en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios para la elaboración del contrato, todo de conformidad a la Ley Lacap y al Código Municipal y al Tesorero Municipal para que realice los pagos en correspondientes de la cuenta en base al artículo 86 y 91 del Código Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap, y considerando que se revisó la propuesta del profesional idóneo para la Elaboración de la Carpeta técnica del Proyecto de Mantenimiento de Caminos Vecinales en los Cantones de Corral Viejo, Ajuluco, Maquilishuat de Cantón Jiñuco, Cantón Rosario Tablon en Sitio el Transito y Cantón Rosario Perico del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. y en vista al análisis de Económico este Concejo en uso de sus facultades, que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Contratar por Administración o decisión del Señor Alcalde, los servicios profesionales del Ingeniero, David Alfonso Trinidad Figueroa, para que Elabore la Carpeta técnica del Proyecto de Mantenimiento de Caminos Vecinales en los Cantones de Corral Viejo, Ajuluco, Maquilishuat de Cantón Jiñuco, Cantón Rosario Tablon en Sitio el Transito y Cantón Rosario Perico del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, y erogue del Fondo para el desarrollo económico y social de Pre- Inversión 5%, la cantidad de \$500.00 Dólares, para el pago de la elaboración de la carpeta técnica del proyecto en mención, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del citado código y con sujeción al presupuesto municipal Vigente. Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente





acta que firmamos. Se hace constar que la Síndico Municipal salva su voto en acuerdo número siete por considerar que dichos fondos deben erogarse del proyecto mantenimiento y reparación de vehículos municipales.

Sr. Audelio Sigüenza Pichinte  
Alcalde Municipal

Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz  
Síndica Municipal

Reyna del Transito Cerros Vda. De López  
1ª. Regidora Propietaria

José Armando Monge Flores  
2º Regidor Propietario

José Cristian Morales Gómez  
3º Regidor Propietario

Froilán Antonio Álvarez Rivas  
4º. Regidor Propietario

Carlos Manuel de Paz Iraheta  
1º Regidor Suplente

Marta Julia Menjivar Henríquez  
2º. Regidor Suplente

José Orlando Balberde  
3er. Regidor Suplente

Manuel Antonio Palma Navarrete  
4to Regidor Suplente

Mercedes Yannet Ramírez López  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTITRES.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las Nueve horas del día Veintidós de Junio del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual se conformó con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Concejo Municipal. 6.- Fiestas Patronales.





7.- Informe de Proyectos. 8.- Solicitudes. 9.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre las Actividades y procesos administrativos en la Ejecución de Proyectos Municipales. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Siguietes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal considerando: **I.-** Que se revisó la nota de CAESS, emitida en fecha doce de Junio del año dos Trece, donde se nos notifica el cobro de energía consumida y no facturada en cuentas de Servicios Eléctricos según NIC, 2197203 Emitida el 18/08/2012, por un monto de \$558.42 Dólares, y con un interés moratorio de \$29.45 Dólares, consumo que fue integrado en la Factura número 59739656, por la realización de Eventos Culturales en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales del Año dos mil doce. **II.-** Que se revisaron las arcas Municipales así como las cuentas de Fiestas Patronales del año dos mil doce, en la que se pudo constatar que dicha cuenta con un fondo existente para poder cubrir la deuda que se adquirió con CAESS, en el año dos mil doce, en vista que los fondos Municipales no cuentan con recursos económicos para poder cubrir tal deuda. **III.-** Que son facultades del Concejo Municipal Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar de la Cuenta de Fiestas Patronales la cantidad de \$558.42, de Fondos Propios del año dos mil doce para el pago de la Deuda con la Empresa CAESS, Y Autorizara la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los pagos Correspondientes de Energía Eléctrica de la cuenta antes mencionada. El gasto se comprobara conforme lo ordena los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal considerando; **I.-** Que uno de los objetivos principales es promover y desarrollar los valores culturales, cívicos, religiosos, artísticos y Deportivos de los habitantes del Municipio de Villa Tenancingo, mediante la elaboración permanente de actividades y fiestas del Municipio, reforzando nuestra cultura costumbres y tradiciones, e incentivando los valores en el municipio, pues han sido instituciones religiosas, Educativas y personas altruistas las que se han involucrado en la celebración de Fiestas tradicionales y han contribuido a que se mantengan y no desaparezcan ya que se pretende rescatar y mantener dichos valores. **II.-** Que es competencia de los Municipios, la promoción y Organización de ferias y festividades populares, de Conformidad al Artículo 4 literal 18 del Código Municipal, y en vista que se acercan las Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo, en honor al Santo Patrono Santiago Apóstol y como es tradición en el municipio celebrar con esplendor. Por tanto; en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA; Erogar la cantidad de \$24,137.26, por sistema de administración o Libre Gestión en base al artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la administración pública, fondos que serán distribuidos e invertidos en los diversos gastos que se planteen en el presupuesto de Egresos de la Fiesta, financiado del **Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo**, Fondos que serán tomados del Fondo para El Desarrollo Económico y Social 75% de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- La Municipalidad Considerando, **I.-** Que en acuerdo municipal número seis de fecha diez de Abril, del año dos mil trece, se priorizo el proyecto de Concreteado Hidráulico en tramo de calle a Cantón el Pepeto, en vista que es necesario darles el mantenimiento debido a las calles así como mantenerlas en buen estado para beneficio de los habitantes del Municipio. **II.-** Que es nuestra competencia, Velar por la buena marcha del gobierno, administración y





servicios municipales así como Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, por tanto: en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 y 31 numerales 14 y 5 del Código Municipal Código Municipal, este Concejo Municipal ACUERDA: **Ejecutar el Proyecto de Concretaedo Hidráulico en tramo de calle a Cantón el Pepeto Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, por Sistema de Administración, el cual será financiado con fondos del FODES 75% en base a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley FODES, y con un monto de \$21,396.05 Dólares, el gasto se comprobara de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Certifíquese este Acuerdo y remítase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Tenancingo, para que realice los trámites de Ejecución. **ACURDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal Considerando: Que se realizó el convenio marco ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), LA COMUNIDAD DE AJULUCO Y LA MUNICIPLIADAD DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Sobre la Modalidad Descentralizado, proyectos ejecutados por la comunidad. II.- Que es necesario aperturar una cuenta de ahorro restringida en la que se depositaran los fondos provenientes a través del Fondo de Inversión Social para el desarrollo Local FISDL. Por tanto; El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Oscar Antonio Martínez, para que apertura una cuenta de ahorro restringida en la Agencia del Banco Agrícola Comercial, así: **TENANCINGO/FISDL/KFW IV**, se autorizan a los señores: Sr. Audelio Sigüenza Pichinte, Alcalde Municipal y al Sr. José Cristian Morales Gómez, como suplente del Alcalde Municipal, para que puedan registrar sus firmas en un Registro de Cuenta de Ahorro del Banco Agrícola Comercial, Sucursal Cojutepeque, Para el Movimiento de dicha cuenta, dejando como firma indispensable la del Tesorero Municipal y cualquiera de los dos refrendarios, acompañado del Sello de la Tesorería Municipal. Con restricciones del FISDL. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Banco Agrícola Comercial, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que en acuerdo número uno de esta misma acta se priorizo la Ejecución del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo, al cual se le asignaron los Fondos para su Ejecución. II.- Que en vista que las Fiestas Patronales del Municipio se inician a partir del trece de Julio del Presente año, este Concejo considera necesario contratar los servicios profesionales de una Banda de Cuero, la cual cubrirá toda las festividades tanto Religiosas como culturales del Municipio. III.- Que compete al Municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes así como la promoción y organización de ferias y festividades populares. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales del señor Ernesto Contreras Mejía, con la banda de Cuero, para la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio, y erogar la cantidad de \$700.00 Dólares Exactos, para los pagos correspondientes. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios para la elaboración del contrato, todo de conformidad a la Ley Lacap y al Código Municipal. Facúltese al Tesorero Municipal para que realice los trámites de Pagos en base a la Ley. Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- La Municipalidad Considerando: I.-Que en acuerdo número uno de esta misma acta, se priorizo la Ejecución del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo, la cual se le asignaron los Fondos para su Ejecución. II.- Que se revisaron las propuestas Económicas sobre la presentación artística de Jaripeos y grupos Musicales en el desarrollo de la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio, las cuales consisten en propuestas Económicas, por las empresas Grupo Musical Sombra Norteña y Empresa de Rodeos Mineros. Quienes ofrecen al municipio, una presentación de calidad y económica





que se ajusta al Municipio III.- Que compete al Municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes así como la promoción y organización de ferias y festividades populares. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales de la Empresa Grupo Musical Sombra Norteña, para la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio, y erogar la cantidad de \$3,800.00, Tres Mil Ochocientos Dólares Exactos, del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo, para el pago por la presentación del Jaripeo correspondiente. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios para la elaboración del contrato, todo de conformidad a la Ley Lacap y al Código Municipal y al Tesorero Municipal para que realice los pagos en correspondientes de la cuenta en base al artículo 86 y 91 del Código Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que se priorizo la Ejecución del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo, la cual se le asignaron los Fondos para su Ejecución. II.- Que en dicha Fiestas Patronales siempre asisten niños, quienes son los que más le dan alegría a nuestras Fiestas, razón por cual se considera necesario desarrollar un Show Artístico Infantil, con presentación de payasos, Juegos, concursos y regalos para que los niños se entretengan y se diviertan en el marco de la celebración de las fiestas del Municipio. III.- Que compete al Municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes así como la promoción y organización de ferias y festividades populares. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales de la Empresa V MAS Espectáculos, para la celebración de Fiesta Infantil en el Marco de la Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio, y erogar la cantidad de \$475.00, Cuatrocientos setenta y cinco Dólares Exactos, del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo, para el pago por la presentación de la Fiesta Infantil correspondiente. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios para la elaboración del contrato, todo de conformidad a la Ley Lacap y al Código Municipal y al Tesorero Municipal para que realice los pagos en correspondientes de la cuenta en base al artículo 86 y 91 del Código Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que las Fiestas Patronales del Municipio se inician a partir del trece de Julio, del presente año, con una diversidad de Actividades encaminadas a rescatar nuestras costumbres y cultura. II.- Que dentro de la celebración de las Fiestas Patronales está contemplado realizar una presentación de artística de cantantes de Radio y Televisión, evento que se programa todos los años, para dar realce a las Fiestas Patronales y fomentar la cultura en el Municipio. III.- Que compete al Municipio la promoción y organización de ferias y festividades populares así como la Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fomentar la cultura. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo la cantidad de \$560.00 Dólares de los estados Unidos para el pago de la Presentación Artística de cantantes de Radio y Televisión en el marco de la celebración de las fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios para el desembolso de los fondos, todo de conformidad a la Ley Lacap y al Código Municipal y al Tesorero Municipal para que realice los pagos en correspondientes de la cuenta en base al artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- La Municipalidad Considerando, I. Que se superviso la calle principal en 1ª. Calle oriente del Barrio El Calvario, la cual se encuentra en mal estado y es necesario darle el mantenimiento y reparación necesaria para una mejor transitabilidad de todos los habitantes en el Municipio. II.- Que es nuestra competencia, reparar y mantener en buen estado todos los caminos vecinales así como





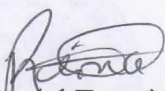
todas las calles y principalmente en el centro de nuestro Municipio, por tanto: en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal Código Municipal, este Concejo Municipal ACUERDA: **Priorizar la ejecución del proyecto de Reparación y Bacheo de la 1ª Calle Oriente Barrio el Calvario, del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, por Sistema de Administración o Libre Gestión de Conformidad al artículo 68 de la Ley Lacap, el cual será financiado con fondos del FODES 75% en base a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley FODES. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice todos los trámites necesarios sobre contrataciones y cotizaciones en base a la Ley Lacap. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap, y considerando que se revisaron tres propuestas de los profesionales idóneos y las empresas como Ing. Cruz e Jesús Corena, quien oferta la cantidad de \$1,600.00 Dólares, DEG. Ingeniería con \$2,000.00 Dólares y EA CM, Ing. Everth Alexis Cente Matamoros, Quien oferta la Cantidad de \$1,800.00 Dólares, para que supervise el **Proyecto de Concreteado Hidráulico en tramo de calle a cantón el pepeto Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, y en vista al análisis de propuesta Económico este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y contrataciones, ACUERDA: I.- Contratar por libre gestión o decisión del Señor Alcalde, los servicios del Ing. Cruz de Jesús Corena Sánchez, para que supervise el **Proyecto de Concreteado Hidráulico en tramo de calle a cantón el pepeto Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, Departamento de Cuscatlán. II.- Erogar del Fondo para el desarrollo económico y social de Inversión 75% FODES, pre inversión, la Cantidad de \$1,600.00 Dólares, para el pago de la supervision del proyecto en mención, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del citado código y con sujeción al presupuesto municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal considerando; I.- Que todo el equipo de Máquinas de Escribir que se encuentra en las instalaciones Municipales se encuentran deterioradas y en mal estado, y es necesario darles el mantenimiento debido y correctivo para el buen funcionamiento. II.- Que es necesario darles el mantenimiento y reparación debida, para su buen funcionamiento y para seguridad de los empleados municipales. III.- Que Compete al municipio Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: **Erogar del Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán** la cantidad de \$96.00 Dólares y Contratar por administración, al señor Francisco Roberto Abrego DE Paz, para el mantenimiento y reparación de las 4 Máquinas de Escribir, de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, el gasto se comprobara en base a lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.- Se hace constar que la síndico municipal salva su voto en acuerdo número seis, por considerar elevada la oferta.

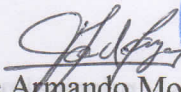
Sr. Audelo Sigüenza Pichinte  
Alcalde Municipal

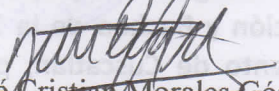
Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz  
Síndica Municipal



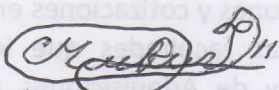


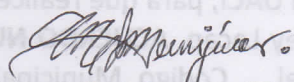
  
Reyna del Transito Cerros Vda. De López  
1ª. Regidora Propietaria

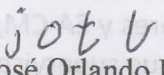
  
José Armando Monge Flores  
2º Regidor Propietario

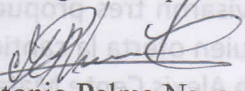
  
José Cristian Morales Gómez  
3º Regidor Propietario

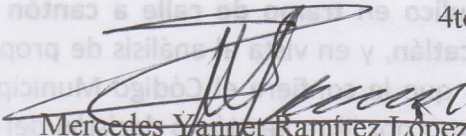
Froilán Antonio Álvarez Rivas  
4º. Regidor Propietario

  
Carlos Manuel de Paz Iraheta  
1º Regidor Suplente

  
Marta Julia Menjivar Henríquez  
2º. Regidor Suplente

  
José Orlando Balberde  
3er. Regidor Suplente

  
Manuel Antonio Palma Navarrete  
4to Regidor Suplente

  
Mercedes Yannet Ramírez López  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTICUATRO.**- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las Nueve horas del día Veintiocho de Junio del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual se conformó con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Concejo Municipal. 6.- Fiestas Patronales. 7.- Informe de Proyectos. 8.- Audiencia ISDEM, para revisión de 2.4 Fondos PFGL. 9.-Solicitudes. 10.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre las Actividades y procesos administrativos en la Ejecución de Proyectos Municipales. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se ha revisado minuciosamente el presupuesto municipal vigente, juntamente





con las funciones de las plazas de Auxiliar de Genero Juntamente con la de Promoción Social, las que fueron reinstaladas por parte de la Municipalidad Tenancingo en este mes de Junio del presente año dos mil trece, según Sentencia definitiva pronunciada por el Juzgado de lo Civil de Cojutepeque, Sobre el proceso de Nulidad de Despido.

II.- Que se revisó cada partida presupuestaria así como las deudas adquiridas en la Administración Municipal, la que asciende a un total de \$1, 400,939.03, Deuda que a la fecha se está cancelando en base a cuotas las que están establecidas en el presupuesto, lo cual nos limita para poder cubrir otros gastos necesarios, así como al pago de las planillas del personal administrativo y de campo.

III.- Que el artículo 3 numerales 2 y 3 del Código Municipal dice que la autonomía del municipio se extiende al decreto de su presupuesto de ingresos y egresos y la libre gestión en materias de su competencia. De la misma forma el artículo 30 numeral 14 dice que es facultad del Concejo velar por la buena marcha del gobierno, la administración y los servicios municipales. Por otra parte el artículo 31 numeral 4 establece que es obligación del Concejo realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia y el art. 34 expresa que los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de Gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular y surtirán efectos inmediatamente.

**POR TANTO**

**EN USO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LAS CONFERIDAS POR EL CODIGO MUNICIPAL, ANTES APUNTADAS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

1. Suprimir a partir del 1 de Julio de 2013, las plazas contenidas en el cuadro de detalle de plazas, las cuales se consideran innecesarias en las áreas administrativas, y por carecer de Recursos Económicos las que afectan al presupuesto Municipal Vigente, plazas que se detalla a continuación:

NO.	NOMBRE	PLAZA SEGÚN PRESUPUESTO
1	Higinia del Carmen Quezada de Cerros	Auxiliar de Genero
2	William Alexander Cruz	Auxiliar de Promoción Social

2. Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el pago correspondiente de la Indemnización a los señores antes Mencionados, de acuerdo al tiempo y salario establecido de \$224.10 Dólares, los cuales se determinan de la Siguiete Manera; Higinia del Carmen Quezada de Cerros, por un tiempo de 3 Años y 10 Meses, Iniciando desde el 10 Agosto del 2009 al 30 de Mayo del 2013, haciendo un total de \$859.05 Dólares, más Aguinaldo correspondiente del año dos mil doce, por un monto de \$224.10 Dólares, haciendo un monto total de \$1,083.15 Dólares, al Señor; William Alexander Cruz, por un tiempo de 3 años 6 meses, Iniciando desde 01 de Enero del 2010 al treinta y uno de Junio del 2013, haciendo un monto de \$784.35 Dólares, mas Aguinaldo correspondiente al año 2012, de \$224.10, Haciendo un monto total de \$1,008.45 Dólares, previa firma de acta de expresión de satisfacción y recepción de la indemnización por parte del





empleado; todo de conformidad al monto y la forma establecida en el artículo 53 de la Ley de la Carrera administrativa municipal.

3. Autorizar al Tesorero Municipal para que realice en calidad de préstamo la cantidad de \$2,000.00 Dólares Exactos, del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 75%, FODES, para la cuenta del Fondo Común Municipal, para el pago de la Indemnización de los señores; Higinia del Carmen Quezada de Cerros y William Alexander Cruz, quienes finalizan sus labores administrativas el día treinta de Junio del año dos mil trece.
4. Autorizar a la Secretaria Municipal, para que haga la respectiva notificación al empleado antes dicho.
5. De conformidad al artículo 72 del Código Municipal, se autoriza al Encargado de Contabilidad y al Secretario Municipal para que elaboren la Reforma al Presupuesto Municipal derivada de este acuerdo. **CERTIFÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en el mes de Enero y Marzo de este año dos mil trece, finalizaron los proyectos Pavimentación de Concreteado Hidráulico de 280 MI de calle de Cantón Copalchan y el Proyecto de Reconstrucción de paso vial en Cantón Ajuluco Municipio de Tenancingo, Proyectos que fueron ejecutados con fondos Provenientes del Banco Mundial y Alivio a la Pobreza, PAPES. a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. II.- Que los proyectos antes mencionados se les aperturo cuenta en la Agencia del Banco de Fomento Agropecuario, las cuales es necesario cerrar para poder Liquidarlos en el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local. Por tanto; en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Oscar Antonio Martínez, para realice los tramites de cierre de las cuentas que se detallan a continuación:

No.	NOMBRE PROYECTO	CUENTA
1	Pavimentación de Concreteado Hidráulico de 280 MI de calle de Cantón Copalchan	100-170-700247-6
2	Reconstrucción de paso vial en Cantón Ajuluco Municipio de Tenancingo	100-170-700184-4

Notifíquese a la Unidad de Tesorería Municipal para que inicie los trámites de cierre, y al Contador Municipal para que registre en el sistema de Contabilidad Gubernamental los cierres de las cuentas de los proyectos antes mencionados. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Agencia del Banco de Fomento Agropecuario para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que es competencia Municipal Contribuir a la preservación de la moral, del civismo y de los derechos e intereses de los ciudadanos. II.- Que con el propósito primordial de Fomentar la Cultura y prevenir los índices de Violencia en nuestro Municipio, se coordinó con las Instituciones locales para conformar el comité el que será ente encargado de coordinar con jóvenes en riego del Municipio capacitaciones y talleres así como actividades culturales encaminadas a la prevención de la Violencia. Por Tanto en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Conformar el Comité y Denominarlo Como Comité de Cultura de Paz de Tenancingo, el cual quedara integrado con autoridades Locales en función de la comunidad y transformación de Conflicto, el cual queda conformado de la Siguiete Manera:

1. Audelio Sigüenza Pichinte. Secretaria General
2. Párroco; Amílcar Ricardo Martínez, como delegado de Secretaria de Principios y Valores
3. Profe. German Antonio Urquilla Gómez, como delegado Secretaria de Educación





4. Cabo Santos Hernández, Delegado como Secretaria de Seguridad Ciudadana
5. María Violeta Escobar de Funes, delegada como Secretaria
6. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, delegada como Colaboradora
7. Marta Julia Menjivar Henríquez, Comunicación y Gestión.
8. Lic. Jaime Tarsicio Molina. Delegado de Prepaz

Comité será el ente encargado de Conducir una gama de Programas o acciones en pro de la Prevención de la Violencia de Nuestro Municipio. Certifíquese el presente Acuerdo y Remítase a donde Corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- Vista la solicitud interpuesta por el Comité Católico del Cantón Corral Viejo del Municipio de Tenancingo, en la que manifiestan que están celebrando la fiesta patronal del Corazón de Jesús en el cantón, razón por la cual solicitan al Concejo Municipal un apoyo económico para el reparto de Refrigerios en la celebración de la actividad que se tiene programada. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Hacer un aporte económico para la compra de 80 Refrigerios, los cuales serán financiados del Fondo Común Municipal, para ser entregados en la celebración del evento Cultural del Corazón de Jesús en el Cantón Corral Viejo. Facúltase al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites para su desembolso y al Tesorero Municipal para que haga los desembolsos correspondientes, el gasto se comprobara conforme lo establecen los artículos 86 y 91 del código municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal considerando; I.- Que todo el equipo de Máquinas de Escribir que se encuentra en las instalaciones Municipales se encuentran deterioradas y en mal estado. II.- Que es necesario darles el mantenimiento y reparación debida, para su buen funcionamiento y para la atención al público. III.- Que Compete al municipio Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán la cantidad de \$96.00 Dólares y Contratar por Libre Gestión en base al artículo 68 de la Ley Lacap, los servicios Profesionales del Señor Francisco Roberto Abrego para que le de el mantenimiento y reparación debido a las Máquinas de Escribir y una Impresora HP, de la Unidad de Genero de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, el gasto se comprobara en base a lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que es necesario dotar de todo el equipo necesario a las Áreas Administrativas para su buen funcionamiento y mejorar el servicio que se presta en la Municipalidad. II.- Que todo el equipo de Cómputo no cuenta con los materiales para su impresión, y en vista que nuestra competencia proteger y conservar los bienes del municipio por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal y del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 25% FODES, la cantidad de \$925.50 Dólares, para la compra de 10 Tintas negro 210 y 40, 10 Tintas color Original 211 y 41, para las impresoras institucionales, las cuales se solicitaran al crédito, cancelando el 50% este mes y el otro cincuenta por ciento el próximo mes. Facúltase al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios con la Empresa Selecomp, y facúltase al tesorero Municipal para que realice los pagos correspondientes de las cuentas en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se realizaran los trámites notariales de finiquito sobre las plazas que se suprimen a partir del mes de Julio del presente año. II.- Que es necesario contratar los servicios profesionales de un experto en la materia para que elabore el acta notarial de total Finiquito de las plazas a suprimir, en la que se plasmara la satisfacción de los fondos que se reciben en concepto de





Indemnización en base a lo establecido en la Ley. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA; Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$50.00 Dólares, para el pago de servicios Notariales por la Elaboración de Acta de Finiquito a favor de la Municipalidad de Tenancingo. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios de pago y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta del Fondo Común todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que en acuerdo número uno de acta Veintitrés, se priorizo la Ejecución del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo, la cual se le asignaron los Fondos para su Ejecución. II.- Que se revisaron las propuestas Económicas sobre la presentación artística de grupos Musicales y Orquestas que cubrirán el Evento de Gala en la Elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales, todo en el marco de la Celebración de los eventos culturales y Fiestas Patronales del Municipio, las cuales consisten en propuestas Económicas, por las empresas Doctor Music Show, quienes ofrecen una Variedad de Discotecas y Orquestas, Kocitel Femenino, Los Cocodrilos, Orquesta Platinum, Orquesta Nueva Sangre Morena y Orquesta Sonora maya. III.- Que compete al Municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes así como la promoción y organización de ferias y festividades populares. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales de la Orquesta Sonora Maya, para la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio, y erogar la cantidad de \$2,800.00, Dos Mil Ochocientos Dólares Exactos, del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo, para el pago por la presentación correspondiente. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios para la elaboración del contrato, todo de conformidad a la Ley Lacap y al Código Municipal y al Tesorero Municipal para que realice los pagos en correspondientes de la cuenta en base al artículo 86 y 91 del Código Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que se priorizo la ejecución del **Proyecto de Reparación y Bacheo de la 1ª. Calle Oriente Barrio el Calvario, del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, y que dentro de los Objetivos primordial es mantener las calles en buen estado para beneficio de la población. II.- Que se revisó la carpeta técnica del proyecto ates descrito, en la que se ha contemplado materiales, Maquinaria, Mano de Obra, y otros imprevistos contemplados para la ejecución del proyecto, antes descrito. III.- Que son facultades del Concejo Municipal Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; así como construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. Por tanto en uso de las Facultades que le confiere, el artículo 30 y 31 numerales 14 y 5 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta técnica del **Proyecto de Reparación y Bacheo de la 1ª. Calle Oriente Barrio el Calvario, del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**. Con un presupuesto de \$2,139.75 Dólares. Facúltese a la unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias para la ejecución del proyecto en mención. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- La Municipalidad de Tenancingo considerando; I.- Que Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales, en el ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, II.- Que el monto del presupuesto de egresos no podrá exceder del total del presupuesto de ingresos, cuando fuere indispensable para cumplir con esta disposición se podrá incluir las existencias de caja provenientes de economía o superávit estimados al treinta y uno de diciembre del año de presentación del proyecto. III.- Que el presupuesto de egresos, podrá ser ampliado en el curso del ejercicio, con ingresos extraordinarios de cualquier naturaleza o cuando se establezca el superávit real. IV.- Que dentro del artículo 81 del Código





Municipal establece que el Concejo podrá modificar el presupuesto pero no podrá autorizar gastos que excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto por tanto; en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar la siguiente reprogramación al presupuesto municipal vigente, y reclasificar a partir del uno al treinta de Junio del presente año dos mil trece, las cuales se detallan de la siguiente manera

FONDOS PROPIOS

F. R. 000

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÒN
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	010100		\$10.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	010100		\$1,000.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	010100		\$5,000.00
51101	Sueldos	010100		\$1,140.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	010100	\$10.00	
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	010100	\$7,140.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>\$7,150.00</b>	<b>\$7,150.00</b>

FONDOS PROPIOS

F. R. 110

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÒN
54101	Productos Alimenticios para Personas	010100		\$500.00
51601	Por Prestación de Servicios en el país	030200		\$1,450.00
54114	Materiales de Oficina	010100		\$270.00
54199	Bienes de Uso y consumo Diversos	010200		\$1,730.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	010100	\$500.00	
54205	Alumbrado Publico	010100	\$3,450.00	
	<b>TOTAL</b>		<b>\$3,950.00</b>	<b>\$3,950.00</b>

FONDOS PROPIOS

F. R. 111

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÒN
61602	De salud y saneamiento Ambiental	030200		\$9,900.00
61601	Viales	030200		\$5,000.00
61699	Obras de Infraestructura Diversa	040200		\$1,200.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	030200		\$215.00
61202	Edificios e Instalaciones	040200		\$1,000.00
54110	Combustible y Lubricantes	030200	\$500.00	
54199	Bienes de Uso y consumo Diverso	030200	\$400.00	
54111	Minerales no Metálicos productos Derivados	030200	\$6,000.00	
54110	Combustible y Lubricantes	030200	\$3,000.00	
51202	Salarios por Jornal	030200	\$5,000.00	





54599	Consultorías, estudios e Investigaciones Diversas	040200	\$1,200.00	
51401	Por Remuneraciones Permanentes	030200	\$115.00	
51501	Por Remuneraciones Permanentes	030200	\$100.00	
54111	Minerales no metálicos y Productos Derivados	040200	\$1,000.00	
	<b>TOTALES</b>		<b>\$17,315.00</b>	<b>\$17,315.00</b>

Gírese instrucciones al encargado de la unidad de contabilidad para que modifique en el sistema de contabilidad gubernamental el presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** La Municipalidad Considerando: I.-Que en acuerdo número uno de acta Veintitrés, se acordó la Ejecución del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo, la cual se le asignaron los Fondos necesarios para su Ejecución. II.- Que dentro de la carpeta técnica del proyecto está contemplado la compra de Pólvora, evento que se realiza todos los años, para darle realce a nuestras fiestas patronales. III.- Que se revisaron las propuestas económicas de las empresas distribuidoras de productos pirotécnicos como la Industrias el Tauro, Marlos J. Portillo y La Gran Bonanza, quienes ofertan una diversidad de productos en base a tiempos y propuestas económicas las cuales fueron revisadas por el Concejo Municipal y el Comité de Festejos patronales, concluyendo que la mejor propuesta económica es la de la Empresa la Gran Bonanza. IV.- Que compete al Municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes así como la promoción y organización de ferias y festividades populares. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales de la Empresa la Gran Bonanza, representada por el Señor Oscar Mauricio Urías Hernández, para la venta de Productos Pirotécnicos, que consiste un castillo con descubrimiento, 4 toritos 2 muñecas, 30 docenas de Cohetes Relámpagos, 6 docenas de Chetes de la Luz 5 granadas y 3 soles, productos que serán presentados el día de la Novena todo en el marco de la celebración de las fiestas patronales del Municipio, y erogar la cantidad de \$2,224.00, Dos Mil doscientos veinticuatro Dólares Exactos, del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo, para el pago por la presentación correspondiente. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios para la elaboración del contrato, todo de conformidad a la Ley Lacap y al Código Municipal y al Tesorero Municipal para que realice los pagos en correspondientes de la cuenta en base al artículo 86 y 91 del Código Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal Acuerda: Ratificar las erogaciones hechas a través de la Tesorería Municipal de Tenancingo, correspondientes al mes de Junio del presente año dos mil trece, con cargo al fondo Común Municipal y al Fondo para el Desarrollo Económico y Social 25 Y 75% FODES, que se detallan de la siguiente Manera:

FONDO PROPIOS	CODIGO		Gastos Mes Junio	
	CONTABLE	PPTO.	total	total
Sueldos	83301001	51101	\$ 224.10	\$ 8,087.42
Salarios por Jornal		51102	\$ 448.20	\$ -
Dietas	83301005	51105	\$ -	\$ 2,700.00
Sueldos	83303001	51201	\$ 80.00	
ISSS Cuota Patronal	83307001	51401	\$ -	\$ 749.81
AFP Cuota Patronal	83309001	51501	\$ -	\$ 664.31
Productos Alimenticios para Personas	83401001	54101	\$ 73.22	\$ -





Productos Textiles y vestuario		54104	\$ 174.20	\$
Combustibles y Lubricantes	83409003	54110	\$ 635.00	\$
Minerales NO Metalicos	83411001	54111	\$ 7,140.00	\$ -
Minerales Metalicos	83411002	54112	\$ 141.48	\$ -
Materiales Electricos	83413004	54119	\$ 1,343.75	\$ -
Bienes de Uso y Consumo	83415099	54199	\$ 72.51	\$ -
Energia Electrica	83417001	54201	\$ 558.42	\$ -
Telecomunicaciones	83417003	54203	\$ -	\$ 409.46
Alumbrado Publico	83417005	54205	\$ -	\$ 2,902.49
Transporte	83421001	54304	\$ 177.78	\$ -
Servicio Publicidad	83421002	54305	\$ 400.00	\$ -
Atenciones Oficiales	83423001	54314	\$ 1,339.23	\$ -
Pasajes Al Interior	83427001	54401	\$ 27.00	\$ -
Comisiones y Gastos Bancarios	83601003	55603	\$ 1.70	\$ -
Transferencias Sector Publico	83701001	56201	\$ -	\$ 100.00
Organismos sin fines de lucro	83709003	56303	\$ 155.00	\$ -
A Personas Naturales	83709004	56304	\$ 130.16	\$ -
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>\$ 13,121.75</b>	<b>\$ 15,613.49</b>

### FONDOS 75% PROYECTOS

No.	CONCEPTO DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL 111 5% PREINVERSIÓN FODES	TOTAL DE GASTO D EVENGADO EN EL MES
1	Proyecto Fomento al Deporte en Prevención de la Violencia del Municipio de Tenancingo	111	\$1,412.70
2	Proyecto Pago por servicios profesionales en la Elaboración de Plan de Mejoramiento de Rutas Especificaciones técnicas para la Adquisición de Un Camión Recolector de Basura del Municipio de Tenancingo	111	\$1,500.00
3	Proyecto de Pavimento de 4.2 Km de calle a Tenancingo del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán	111	\$11,261.70
4	Proyecto Ampliación Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico del Municipio de Tenancingo	111	\$82.40
5	Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo	111	\$270.00
6	Proyecto Adquisición de Mobiliario y Equipo del Municipio de Tenancingo	111	\$324.00
7	Proyecto Medio Ambiente y Realización de Actividades concernientes a Desechos Sólidos del Municipio de Tenancingo	111	\$3,691.68
8	Proyecto Pavimentación de Concreto Hidráulico en 280 mts lineales de Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo	111	\$10,417.23
9	Proyecto Medio Ambiente y Realización de actividades concernientes al Medio Ambiente del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	111	\$2,333.18
10	Proyecto Ampliación y Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico del Municipio de Tenancingo.	111	\$4.60
11	Proyecto Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales del Municipio de Tenancingo	111	\$8.00
12	Proyecto Pavimentación de 4.2 KM de Calle Principal a vía Tenancingo departamento de Cuscatlán.	111	\$11,261.70

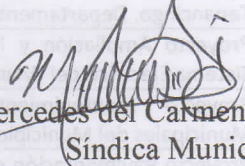




15	Supervisión Final de Proyecto de Concreteado Hidráulico de 280 ml de calle en Cantón Copal chan Municipio de Tenancingo	111	\$1,850.00
16	Proyecto Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo del Municipio de Tenancingo	111	\$477.73
17	Proyecto Mejoramiento de Caminos Vecinales y calles Urbanas del Municipio de Tenancingo	111	\$1,203.54
18	Proyecto Mejoramiento de Rutas en caserío loma los González y Caserío el Carmen Ajuluco del Municipio de Tenancingo	111	\$2.26
	<b>TOTALES</b>		<b>\$55,101.11</b>

Hágase las autorizaciones correspondientes en los expedientes para los efectos legales consiguientes de conformidad a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal y con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó la Solicitud Interpuesta por los Miembros del CDE, del Centro Escolar Cantón Rosario Tablon, quienes exponen al Concejo Municipal que se acercan las Fiestas cívicas en el mes de Septiembre, y que la institución Educativa no cuenta con los Fondos Suficientes para poder proveer de los instrumentos musicales necesarios a los alumnos que integran la Banda de Paz, en vista que los instrumentos con los que cuenta la institución se encuentran deteriorados y no dan cumplimiento para el evento que se presenta en el mes Cívico. II.- Que compete al Municipio; La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 4 del código Municipal Acuerdo; **Priorizar el Proyecto Adquisición de Instrumentos de Banda de Paz del Centro Escolar Cantón Rosario Tablon del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán.** Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice todos los trámites necesarios y seleccione al profesional idóneo para que elabore la carpeta técnica correspondiente. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que se priorizo la ejecución del **Proyecto de Reparación y Bacheo de la 1ª. Calle Oriente Barrio el Calvario, del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán,** y que dentro de los Objetivos primordial es mantener las calles en buen estado para beneficio de la población. II.- Que dentro de la Ejecución de cada Proyecto deberá nombrarse un administrador de contrato, quienes serán los responsables de verificar el Cumplimiento de las cláusulas contractuales, así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento establecido en las órdenes de compra o contratos; y todo lo relacionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 Bis.- de la Ley Lacap. III.- Que son facultades del Concejo Municipal Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente, así como Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; Por tanto en uso de las Facultades que le confiere, el artículo 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad al artículo 82 Bis de la Ley Lacap, **ACUERDA:** Nombrar como administrador de Contrato al Señor: **Froilán Antonio Álvarez Rivas,** Encargado para la Ejecución del **proyecto de Reparación y Bacheo de la 1ª. Calle Oriente Barrio el Calvario, del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.** Comuníquese a la Persona delegada para los efectos legales consiguientes todo de conformidad a la Ley. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

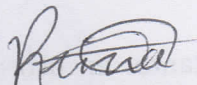
  
Sr. Audello Sigüenza Pichinte  
Alcalde Municipal

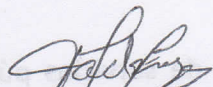
  
Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz  
Síndica Municipal

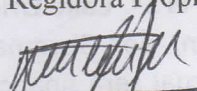




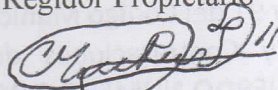
145

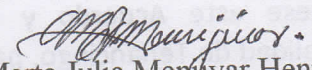
  
Reyna del Transito Cerros Vda. De López  
1ª. Regidora Propietaria

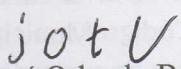
  
José Armando Monge Flores  
2º Regidor Propietario


  
José Cristian Morales Gómez  
3º Regidor Propietario

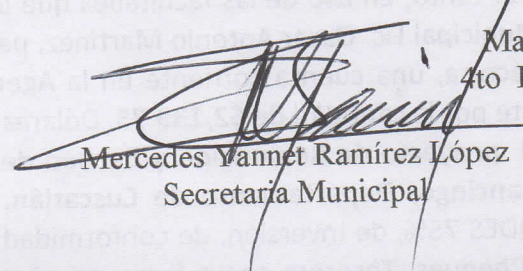
Froilán Antonio Álvarez Rivas  
4º. Regidor Propietario

  
Carlos Manuel de Paz Iraheta  
1º Regidor Suplente

  
Marta Julia Menivar Henríquez  
2º. Regidor Suplente

  
José Orlando Balberde  
3er. Regidor Suplente

  
Manuel Antonio Palma Navarrete  
4to Regidor Suplente

  
Mercedes Yannet Ramírez López  
Secretaría Municipal

**ACTA NUMERO VEINTICINCO.-** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las Nueve horas del día tres de Julio del año dos mil trece,